



LEY DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 N° 837

*Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional*

**EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,


DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 14, de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 37 de la Ley N° 401 de 18 de septiembre de 2013, de Celebración de Tratados, se ratifica el "Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Francesa relativo al Establecimiento de las Actividades de la Agencia Francesa de Desarrollo en el Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en fecha 9 de noviembre de 2015, en la ciudad de París, República Francesa.


Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

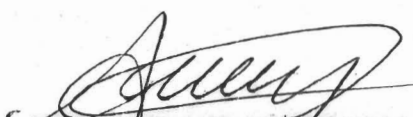
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ana Vidal Velasco
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Alejandra M. Jordán Antonio
CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

David Choquehuansa Céspedes

Palacio de Gobierno de La Paz

David Choquehuansa Céspedes
David Choquehuansa Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Juan Ramón Quintana Taborga
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA